



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202632205705371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 04 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERIA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a SDQS-2627152026

Respetada Ciudadana

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad. En cuanto a su solicitud donde manifiesta: *"(...) deseo interponer una queja formal respecto a la deficiente operación del sistema en la troncal caracas sur, específicamente en el tramo comprendido entre la estación Quiroga y la estación santa lucia, en sentido norte - sur. Como usuario recurrente, he evidenciado que diariamente, durante la hora pico de la tarde, se presenta un represamiento vehicular crítico que prolonga el tiempo de viaje entre 20 y 40 minutos adicionales en un trayecto de menos de dos kilómetros. sustento mi queja en los siguientes puntos: falla en la programación de paradas: la congestión es causada principalmente por la acumulación excesiva de rutas que realizan paradas simultaneas en puntos críticos. La "paradera" constante impide la fluidez de los buses expresos, convirtiendo la troncal en un estacionamiento a cielo abierto. Afectación a la calidad de vida: este retraso sistemático no es un evento aislado, sino una constante que afecta el descanso y el tiempo personal de cientos de usuarios que buscamos retornar a nuestros hogares. Ineficiencia operativa: resulta inaceptable que, contando con carriles exclusivos, el sistema sea más lento que el transporte particular debido a una gestión de tráfico interno deficiente por parte de los reguladores y la programación de servicios. Petición: Solicito de manera respetuosa que el departamento de operaciones realice un estudio de flujo en este punto específico y tome medidas inmediatas, tales como: redistribución de paradas de las rutas con mayor frecuencia para evitar el colapso de las estaciones mencionadas. Optimización de la regulación de buses por parte de los gestores de vía en el sector de Quiroga. Sincronización*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

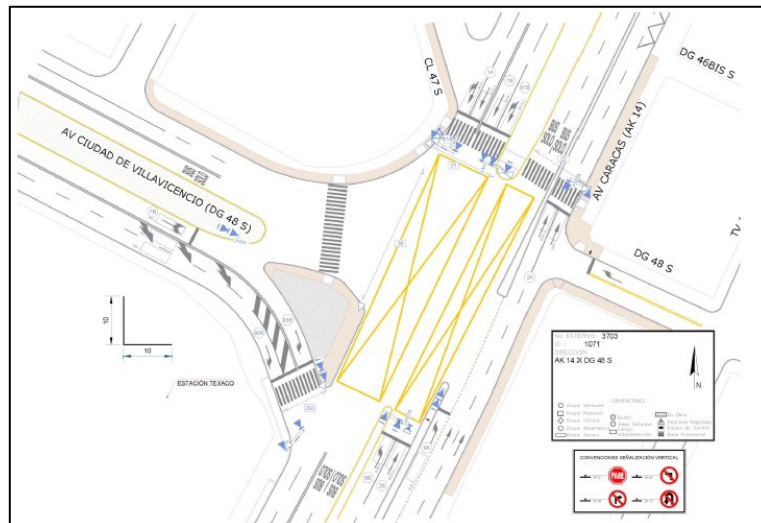


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Caso Especial

En el tramo mencionado en su solicitud se encuentra una intersección semaforizada en donde se realiza la conexión de los buses de Transmilenio del Portal Tunal con la Troncal Caracas, se identifica en sistema de semaforización inteligente de Bogotá (SSIB) mediante el externo 3703 y tiene como dirección AK 14 por DG 48 Sur. La intersección regula cuatro (4) grupos vehiculares, cinco (5) grupos para buses BRT (Transmilenio), cuatro (4) grupos peatonales y un grupo de protección peatonal, los cuales se regulan en tres (3) fases, entiéndase por fase: *“periodo de tiempo donde se asigna verde a uno o más movimientos vehiculares y/o peatonales los cuales por sus trayectorias no tienen conflictos entre sí”*. A continuación, se presenta el respectivo esquema y cuadro de fases de la intersección.

Figura 2. Esquema de intersección Av. Caracas por Dg 48 Sur



Fuente: Subdirección de Semaforización



Tabla 1. Fases semafóricas Av. Caracas por Dg 48 Sur

Fase	Grupo	Tipo de Movimiento	Vía
1	1A	Vehicular Norte - Sur, Occidente	Av. Caracas
	1B	Bus BRT Norte - Sur	Av. Caracas
	2A	Vehicular Sur - Norte	Av. Caracas
	2B	Bus BRT Sur - Norte	Av. Caracas
	293	Peatonal Costado Occidental Calzada Sur	Dg 48 Sur
	36	Peatonal Costado Occidental Calzada Norte	Dg 48 Sur
	61A	Protección Peatonal (Veh: N-W Peatonal 36)	Av. Caracas
2	7B	Bus BRT Occidente - Norte, Sur	Dg 48 Sur
	91B	Bus BRT Norte - Occidente	Av. Caracas
	93A	Vehicular Occidente - Sur	Dg 48 Sur
	93B	Bus BRT Occidente - Sur	Dg 48 Sur
3	6A	Vehicular Sur - Occidente	Av. Caracas
	6B	Bus BRT Sur - Occidente	Av. Caracas
	93A	Vehicular Occidente - Sur	Dg 48 Sur
	93B	Bus BRT Occidente - Sur	Dg 48 Sur

Fuente: Subdirección de Semaforización

El Manual de Señalización Vial¹ describe dos funciones de los semáforos de la siguiente manera:

“Otorgar la prelación de paso en una intersección, mediante la interrupción periódica en la circulación de un flujo vehicular o peatonal, para permitir el paso de los usuarios que desean circular en otra trayectoria que les es conflictiva”

“Proporcionar a todos los actores viales un ordenamiento en su circulación y generar condiciones de movilidad segura en el uso de intersecciones viales como áreas comunes que son”

¹ resolución 45005 de 2024. Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial



El semáforo como lo describe el mismo Manual de Señalización Vial¹ es un *“dispositivo cuya función principal se orienta al control, regulación y ordenamiento de la circulación vial, con el fin de ofrecer condiciones seguras a vehículos (motorizados y no motorizados), peatones, y demás actores viales, tanto en contextos urbanos, rurales o suburbanos, cuyas condiciones de operación requieren ser modificadas para otorgar el paso seguro a los peatones o por la incorporación de flujos vehiculares que requieren de la interrupción del tránsito en la vía principal”*. La función principal del semáforo es la de brindar un paso seguro a todos los actores viales.

Tabla 2. Tiempo de verde asignado a los grupos de Transmilenio Av. Caracas por Dg 48 Sur

Grupo BRT	Movimiento	Tiempo de verde AM (seg)	Tiempo de verde PM (seg)
1B	Bus BRT Norte - Sur	45	50
2B	Bus BRT Sur - Norte	45	50
6B	Bus BRT Sur - Occidente	27	24
7B	Bus BRT Occidente - Norte, Sur	20	18
91B	Bus BRT Norte - Occidente	21	19
93B	Bus BRT Occidente - Sur	56	51

Fuente: Subdirección de Semaforización

Es necesario precisar que todo flujo vehicular, peatonal y/o ciclista regulado por semáforo tendrá que detenerse para dar el derecho de paso a otro actor vial. Entre más fases deba regular una intersección menos es el tiempo de verde que se puede asignar a cada flujo. Dentro del diseño del planeamiento semafórico, se debe asegurar que todos los actores viales pueden acceder y despejar de manera segura la intersección como área común que comparten todos los actores viales con trayectorias conflictivas entre sí. Cuando el volumen vehicular que accede a la intersección supera la capacidad que tiene la misma de evacuarlo se presenta congestión. Las trayectorias realizadas por los buses BRT en esta intersección generan conflictos con otros grupos vehiculares y/o peatonales y se debe tener en cuenta que la vía principal es la Av. Caracas, reducir el tiempo de verde sobre esta vía puede generar bloqueo en las intersecciones aledañas.



La Subdirección de Semaforización de la SDM a través de requerimientos ciudadanos y/o iniciativa propia, realiza los ajustes necesarios a los tiempos de verde asignados en las intersecciones semaforizadas, cuando procede, con el fin de mejorar la movilidad de los corredores de Bogotá D.C.

Es importante mencionar que los estudios y análisis correspondientes requieren de tiempo para su elaboración, por lo cual los efectos de los ajustes realizados se verán reflejados una vez implementadas las medidas diseñadas, agradecemos su atención, y refrendamos el deseo de trabajar por una mejor movilidad en la ciudad que permita la sinergia de todos los actores viales presentes.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 04-05-2026 10:02 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Luis Alejandro Castro Tolosa-Subdirección De Semaforización